



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

1. **R.R. n° 04380-R-2021.**- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de persona Jurídica, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el anexo que en foja uno (01) forman parte de la presente resolución y se resumen de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y POSGRADO	BIENES	84,500.00
	TOTAL	S/ 84,500.00

2. **R.R. n° 05205-R-2021.**- Aprobar la Directiva N.º 001-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA EL USO DE LA FIRMA DIGITAL AUTOMATIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas doce (12) forma parte de la presente resolución.
3. **R.R. n° 05229-R-2021.**- Ampliar para el período académico 2021 (anual y semestral), lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento para Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 01313-R-20 de fecha 22 de mayo de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. **R.R. n°05287-R-2021.**- Aprobar el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, según anexos que forman parte de la presente resolución rectoral.
5. **R.R. n° 05289-R-2021.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000174-2021-DFCC/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que se indica, con el nivel y dedicación de labor docente que se señala, para el Semestre Académico 2020-II.

**Nombres y Apellidos**

Jaime Bernabé Torres Ramírez

**Nivel Académico**

DC B2

**Horas**

16

6. **R.R. n° 05395-R-2021.**- Autorizar el cierre de la Ciudad Universitaria, del Local San Fernando, Facultad de Medicina Veterinaria, San Juan de Lurigancho y del Colegio de Aplicación, a partir de las 00 horas del día viernes 4 de junio hasta las 00 horas del lunes 7 de junio de 2021, en razón a que las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos participan como local de votación en la 2da. Vuelta de las Elecciones Generales 2021 y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
7. **R.R. n° 05503-R-2021.**- Ratificar la Resolución Decanal N° 000302-2021-D-FQIQ/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica: 1 Suspender excepcionalmente, mientras se realice una adecuada reforma curricular, el pre requisito del creditaje acumulado a partir del Sexto Ciclo del Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química.
8. **R.R. n° 05519-R-2021.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES

Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 83,808.00 (Ochenta tres mil ochocientos ocho con 00/100 soles);

9. **R.R. n° 05747-R-2021.**- Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.
10. **R.R. n° 05771-R-2021.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/799,385.00 (Setecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta cinco y 00/100).
11. **R.R. n° 05786-R-2021.**- Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000122 y 000331-2021-D-FQIQ/UNMSM de fechas 26 de febrero y 30 de mayo de 2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica: 1. Continuar con la suspensión temporal y mientras dure la emergencia sanitaria, la condición de prerrequisito de los Cursos de Laboratorio para el Semestre 2021-I, de tal forma que pueda ser ampliada la oferta académica en las Escuelas Profesionales de Química, Ingeniería Química e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Química e Ingeniería Química
12. **R.R. n° 05809-R-2021.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1'518,246.00 (Un millón quinientos dieciocho mil doscientos cuarenta seis y 00/100 soles),
13. **R.R. n° 05812-R-2021.**- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 002303-2021-R/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
14. **R.R. n° 05832-R-2021.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 109,610.00 (Ciento nueve mil seiscientos diez y 00/100);
15. **R.R. n° 06086-R-2021.**- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución y se resume de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE S/
CENTRO DE INFORMATICA	SERVICIOS	12,300.00
	TOTAL:	S/ 12,300.00

16. **R.R. n° 06096-R-2021.**- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles)



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**INFORMES**

17. **R.R. n° 06154-R-2021.** - Aprobar la "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", según anexo que en fojas veintinueve (29) forma parte de la presente resolución.
18. **R.R. n° 06241-R-2021.** - Aprobar la modificación del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado con Resolución Rectoral N° 01042-R-20 del 6 de marzo de 2020; según anexos que en fojas quince (15) forman parte de la presente resolución.
19. **R.R. n° 06243-R-2021.** - Autorizar la suspensión de actividades y de ingreso a las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el jueves 24 de junio de 2021, durante la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de nuestra Casa Superior de Estudios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
20. **R.R. n° 06353-R-2021.** - Delegar atribuciones a doña Nora Reyes Puma De Comesaña, docente permanente, con código N° 058211, para que en su calidad de Directora del Instituto de Medicina Tropical "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, evalúe, apruebe y supervise la realización ensayos clínicos en la Unidad de Estudios Clínicos (UNIDEC), ante el Instituto Nacional de Salud (INS), con el fin que pueda suscribir todos los documentos relativos a los procedimientos de autorización de un ensayo clínico, ampliación de Centro de Investigación y Extensión de tiempo de realización del ensayo clínico, en el marco del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por Decreto Supremo N° 021-2017-SA; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
21. **R.R. n° 06358-R-2021.** - Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior y Primeros Puestos, así como la Constancia de Matrícula a los alumnos que postularán a la Beca Permanencia - Convocatoria 2021, promovida por PRONABEC, sin costo alguno, precisando en ella el ciclo en que se encuentra el alumno y la duración de la carrera (sea por semestre o por años), esta constancia debe ser entregada al 2020 para que puedan iniciar la fase de postulación; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
22. **R.R. n° 06382-R-2021.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2021, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 1,894.00 (Mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100 soles)